

## **RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESO FNT-127-2014**

### **OBSERVACIONES**

---

Sergio Martínez [sergio.martinez@douglastrade.com.co](mailto:sergio.martinez@douglastrade.com.co)  
Miércoles 11/06/2014 02:10 p.m.

### **OBSERVACION 1:**

Señores:

**FONTUR**

Ciudad

Respetados.

Douglas Trade S.A.S interesados en el proceso de la referencia, en aras de la pluralidad de proponentes y el principio de selección objetiva, por medio del presente nos permitimos allegar las siguientes observaciones:

1. Requiere la entidad a numeral 3.2.3 Experiencia general, la presentación de un máximo de 2 certificaciones sobre contratos cuyo objeto o alcance corresponda a la realización, organización y operación de **congresos**. Así mismo y para efectos de otorgar puntaje por este concepto a numeral 4.1.1 experiencia adicional requiere que las certificaciones adicionales a las habilitantes también acrediten como objeto la realización, organización y operación de **congresos** (negrilla nuestra).

Al respecto y una vez analizadas las actividades previstas para la realización del evento, solicitamos cordialmente a la entidad ampliar el requisito anterior en el sentido de aceptar la acreditación de experiencia en prestación del servicio de organización y/o operación logística de eventos. Lo anterior en consideración a que exigir la acreditación de experiencia única y exclusivamente con congresos estaría en contravía del principio de libre concurrencia al limitar la participación de proponentes que cuentan con la capacidad técnica y de experiencia en el suministro de los servicios y actividades requeridas en el presente proceso. Servicios suministrados en el desarrollo de diversos contratos que por la diversidad de sus eventos se definen en un objeto general.

Agradecemos su amable atención y la consideración que se brinde al presente

RTA. En este caso sería posible la presentación de certificaciones que acrediten la realización de eventos, haciendo claridad que dichos eventos tienen que estar relacionados

con objetos similares al que es objeto de la presente invitación. De igual forma se aclara que no es lo mismo desarrollar eventos de cualquier tipo a realizar la organización de congresos y por tal motivo será el comité evaluador quien analice la viabilidad de cada una de las certificaciones aportadas por cada proponente. Se aclara también que al solicitar las certificaciones en realización de congresos, no se está limitando la participación de los proponentes, toda vez que como se dispuso anteriormente, la organización de cualquier evento no es lo mismo que organizar un congreso.

**ALBERTO CORTÉS P.**

Profesional Jurídico

**FONTUR**